A C U E R D O N U M E R O 22.

(Julio 13 de 1.972.)

Por medio del cual se concede un auxilio al INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "IDEM".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4ª de 1.913,72 de 1.926,29 de 1.936,115 de 1.948,30 de 1.969,197 de la Constitución Nacional. Y Decreto Nº 019 emanado de la Alcaldía, por el cual se convoca al Cabildo a sesiones Extraordinarias.

C O N S I D E R A N D O :

a) .- Que para el instrumental de la Banda de Guerra del INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA, "IDEM", se hace necesario la compra de algunas unidades.

b) .- Que el instrumental de la Banga de Guerra, gran parte de ésta se encuentra para reparación.

c) .- Que debido a lo anterior, este establecimiento de Enseñanza Media no ha podido dar realce a las fiestas patrias, cívicas y religiosas, demeritando en parte las grandes solemnidades que en otrora se le daba a esta clase de festividades, que ponía muy en alto el buén nombre del pueblo santarrosano.

d) .- Que es deber de la Corporación respaldar todo lo que atañe al buén nombre de la población, máxime si tenemos en cuenta que nuestra Banda de Guerra, fué de las más acreditadas en el Norte de Antioquia.

e) .- Que del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia se apropiará la suma de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.oo)M/L..., para atender a tal necesidad.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO .- Con imputación al Art.3.62 del Presupuesto de Gastos de la actual Vigencia, autorízase al Sr.Alcalde Municipal para invertir la suma de CINCO MIL PESOS ($ 5.000.oo)M/L..., en la compra de reparación del Instrumental de la Banda de Guerra del INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA- "IDEM".

ARTICULO SEGUNDO .- Autorízase al Sr.Alcalde Municipal, para hacer los traslados necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO .- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal por parte de la Alcaldía Municipal.

Dado en el salón de sesiones del H.Concejo Municipal, a los Trece (13) días del mes de Julio de Mil Novecientos Setenta y Dos- (1.972).

Acuerdo Nº 22. ==========

EMILIO GOMEZ MACHADO
Vicepresidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.
Secretaria.

C O N S T A N C I A :

El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en fechas diferentes y en cada una de ellas fué aprobado por - unanimidad.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.
Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 13 de Julio de 1972

EL ACUERDO No. 22 ... recibido en ésta fecha.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL Santa Rosa de Osos Ant.

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 22 que antecede fué publicado hoy 16 de Julio de 1972.

día de concurso público.

SECRETARIO